 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 085	RESOLUCIÓN No. 085 /	FECHA: 24-04-2025 /
----------------------	-----------------------------	----------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 085 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
OSORIO ORTIZ ANGEL GEOVANNY	88130895
IVAN DARIO DELGADO JAIMES	88210854

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 85 del 24 de abril de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01080000042100080000000000	C 4 BN 23 A 60 MZ 4 K LO 8 1 BR JUAN ATALAYA	OSORIO ORTIZ ANGEL GEOVANNY
0108000004210027901010001	Mz K4 Lo 8 AV 24 4BN-18 URB JUAN ATALAYA I ETAPA Ap 101	IVAN DARIO DELGADO JAIMES
0108000004210027901020001	Mz K4 Lo 8 AV 24 4BN-18 URB JUAN ATALAYA I ETAPA Ap 201	IVAN DARIO DELGADO JAIMES

De la Urbanización Juan Atalaya Etapa 1, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con código catastral N° **540010108000004210008000000000**, **540010108000004210027901010001** y **540010108000004210027901020001** de conformidad con las mutación de segunda clase, según las Resoluciones N° **54-001-001874-2022 FECHA 03/08/2022**, y la **CUC-000039-2023 FECHA 13/02/2023**, emitidas por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización las Resoluciones N° **54-001-001874-2022 FECHA 03/08/2022**, y la **CUC-000039-2023 FECHA 13/02/2023**, expedidas por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
01080000042100080000000000	98,23	93,5	5392	1,26	0,857	1	1,93	0,83101320	\$ 915.560	\$ 55.087.000
0108000004210027901010001	52,127	84,92	5392	1,26	1,466	1	1,65	0,83101320	\$ 713.707	\$ 85.884.000
0108000004210027901020001	39,965	64,96	5392	1,26	1,463	1	1,65	0,83101320	\$ 545.951	\$ 65.697.000

	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2	

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario de los predios producto de las mutaciones de segunda clase, según las Resoluciones N° 54-001-001874-2022 FECHA 03/08/2022, y la CUC-000039-2023 FECHA 13/02/2023, emitidas por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2024 a una tasa de financiación del NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual y las vigencias 2025, 2026 y 2027 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2024	CUOTA 2025
0108000004210008000000000	\$ 163.913	\$ 170.886
0108000004210027901010001	\$ 127.776	\$ 133.212
0108000004210027901020001	\$ 97.746	\$ 101.904

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

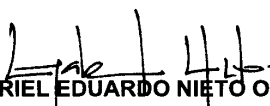
CODIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
0108000004210008000000000	260-305428	OSORIO ORTIZ ANGEL GEOVANNY
0108000004210027901010001	260-305430	IVAN DARIO DELGADO JAIMES
0108000004210027901020001	260-305431	IVAN DARIO DELGADO JAIMES

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

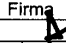
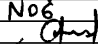
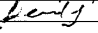
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
OSORIO ORTIZ ANGEL GEOVANNY	88130895
IVAN DARIO DELGADO JAIMES	88210854

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 08 ABR 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 14 ABR 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó Nicolás Omaña	Contratista	NOC
Revisó Rosa Valencia	Contratista	
Proyectó Javier Perdomo González	Contratista	
Archivase en 10800.63.38		